

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	11 de febrero de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
ORDENADOR DEL GASTO	GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO(E)
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p><i>En el Plan de Desarrollo Institucional, el componente administrativo se fundamenta en un principio central: la administración debe estar al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad. Este principio se complementa con varios principios auxiliares, tales como la planeación, la actualización del personal, la transparencia en la gestión de los recursos, la claridad en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como la calidad y calidez en la atención a toda la comunidad universitaria. Para respaldar la labor académica, la Universidad requiere un sistema de administración ágil, eficaz, moderno y flexible.</i></p> <p><i>Asimismo, para garantizar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Universidad del Tolima, es esencial adquirir bienes y servicios mediante una programación oportuna y pertinente, en consonancia con las demandas. En este sentido, la contratación se convierte en un instrumento indispensable para generar las condiciones administrativas y de apoyo adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica, sin perturbar las actividades administrativas, académicas y misionales.</i></p> <p><i>La Universidad del Tolima dispone de un parque automotor propio destinado a las prácticas académicas, así como para la prestación de otros servicios locales y fuera de la ciudad, requeridos tanto por la academia como por la administración. Por ende, los vehículos están constantemente en uso y circulación, lo que demanda un suministro continuo de combustible para dichas actividades, así como para mantener el campus universitario en óptimas condiciones.</i></p> <p><i>Es importante destacar que los precios del combustible están regulados por el gobierno nacional, según lo establecido en la resolución No. 40188 del 09 de julio de 2020 emitida por el Ministerio de Minas y Energía. Además, conforme al decreto 1333 de 2007, corresponde al Ministerio de Minas y Energía la regulación, control y vigilancia de las actividades relacionadas con los combustibles líquidos derivados del petróleo.</i></p> <p><i>Las estaciones de servicio, plantas de abastecimiento y demás establecimientos dedicados a la distribución de productos derivados del petróleo deben prestar un servicio regular, adecuado y eficiente, en concordancia con las características propias de este servicio público. Este contrato se concibe como abierto sin cantidades específicas, dado que las solicitudes se realizarán conforme a los requerimientos del supervisor del contrato y las necesidades de los vehículos y herramientas, hasta agotar el presupuesto oficial disponible.</i></p>

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá garantizar el suministro necesario de combustible (Gasolina – Diésel (Acpm)) requeridos para realizar las diferentes actividades consignadas en l objeto contractual. 2. El suministro debe realizarse por autorización expresa del supervisor del contrato, y estos documentos servirán de base para confortar la información que presenta el contratista en la factura de venta. 3. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio, también debe disponer de las herramientas y el recurso humano necesarios que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz. 4. El oferente deberá contar con una estación de servicio con sede en la Ciudad de Ibagué, para suministrar el combustible requerido por la universidad, el cual debe contar con toda la capacidad operativa y de personal que requiera para la prestación del servicio. 5. Deberá contar como mínimo con dos surtidores disponibles (no exclusivos) para la prestación del servicio 6. Garantizar la calidad del combustible ofrecido, con altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 7. Tener disponibilidad permanente de servicio las 24 horas del día, para el suministro de combustibles. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
 15. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
 16. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
 17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)
- Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th> <th>COMBUSTIBLE</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>151015066</td> <td>GASOLINA CORRIENTE</td> <td>1511 GALONES</td> </tr> <tr> <td>15101505</td> <td>DIESEL (ACPM)</td> <td>1025 GALONES</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	COMBUSTIBLE	CANTIDAD	151015066	GASOLINA CORRIENTE	1511 GALONES	15101505	DIESEL (ACPM)	1025 GALONES		
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	COMBUSTIBLE	CANTIDAD									
151015066	GASOLINA CORRIENTE	1511 GALONES									
15101505	DIESEL (ACPM)	1025 GALONES									
<p>La prestación del servicio se llevará a cabo para los siguientes vehículos y equipos: OTE001, OTE003, OTE044, OTE045, OTE046, OTE035, OTE036, ODU875, ODU882, ODU883, OCJ514, OCJ515, OCJ519, OCJ520, IBW892, OET189, OET207, JNV961, así como para las plantas eléctricas, guadañadoras, tractor, servicios de mantenimiento en general y cualquier otra necesidad que la universidad requiera.</p> <p>Las cantidades de cada producto podrán ajustarse según las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto global establecido y hasta agotar lo presupuestado.</p> <p>Se requerirá un informe que evidencie la ejecución del objeto contractual, el cual deberá contener detalles sobre la cantidad de combustible suministrado a cada vehículo y equipo, así como cualquier otro servicio prestado, con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los términos del contrato.</p>											

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Ibagué – Tolima. Universidad del Tolima

5. VALOR ESTIMADO
El valor estimado del contrato de acuerdo con las fluctuaciones en el precio del combustible en Colombia es de TREINTA Y CUATRO MILLONES (34.000.000) MCTE

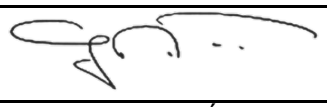
6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Personas naturales o jurídicas ubicadas en la ciudad de Ibagué, legalmente constituidas, que estén autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía; con una experiencia no inferior a quince (15) meses.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto. SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Estación de servicio seleccionada en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Las cantidades de cada ítem pueden variar según la necesidad de la Universidad. En todo caso, no superará el presupuesto estimado.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	CESAR MAURICIO RODRIGUEZ
Cargo:	TÉCNICO GRADO 10
Dependencia:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
E-mail:	

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	GUSTAVO A. RINCÓN BOTERO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 06 de mayo del 2026

Dependencia: Dirección de Servicios Institucionales

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

"Suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Universidad del Tolima en servicios académicos, administrativos y mantenimiento general del campus universitario."

VALOR:

\$ 34.000.000

LETRAS:

TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 542

Fecha: 15 de Mayo de 2026 a las 12:43

Solicitante: 80722545 - CESAR MAURICIO RODRIGUEZ

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 93381175 - MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ

Ordenación del gasto: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

Valor: \$ 34.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Plan de Desarrollo Institucional, el componente administrativo se fundamenta en un principio central: la administración debe estar al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad. Este principio se complementa con varios principios auxiliares, tales como la planeación, la actualización del personal, la transparencia en la gestión de los recursos, la claridad en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como la calidad y calidez en la atención a toda la comunidad universitaria. Para respaldar la labor académica, la Universidad requiere un sistema de administración ágil, eficaz, moderno y flexible.

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Universidad del Tolima, es esencial adquirir bienes y servicios mediante una programación oportuna y pertinente, en consonancia con las demandas. En este sentido, la contratación se convierte en un instrumento indispensable para generar las condiciones administrativas y de apoyo adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica, sin perturbar las actividades administrativas, académicas y misionales. La Universidad del Tolima dispone de un parque automotor propio destinado a las prácticas académicas, así como para la prestación de otros servicios locales y fuera de la ciudad, requeridos tanto por la academia como por la administración. Por ende, los vehículos están constantemente en uso y circulación, lo que demanda un suministro continuo de combustible para dichas actividades, así como para mantener el campus universitario en óptimas condiciones. Es importante destacar que los precios del combustible están regulados por el gobierno nacional, según lo establecido en la resolución No. 40188 del 09 de julio de 2020 emitida por el Ministerio de Minas y Energía. Además, conforme al decreto 1333 de 2007, corresponde al Ministerio de Minas y Energía la regulación, control y vigilancia de las actividades relacionadas con los combustibles líquidos derivados del petróleo. Las estaciones de servicio, plantas de abastecimiento y demás establecimientos dedicados a la distribución de productos derivados del petróleo deben prestar un servicio regular, adecuado y eficiente, en concordancia con las características propias de este servicio público. Este contrato se concibe como abierto sin cantidades específicas, dado que las solicitudes se realizarán conforme a los requerimientos del supervisor del contrato y las necesidades de los vehículos y herramientas, hasta agotar el presupuesto oficial disponible.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro

OBJETO CONTRACTUAL

"Suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Universidad del Tolima en servicios académicos, administrativos y mantenimiento general del campus universitario."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá garantizar el suministro necesario de combustible (Gasolina – Diésel (Acpm)) requeridos para realizar las diferentes actividades consignadas en el objeto contractual. 2. El suministro debe realizarse por autorización expresa del supervisor del contrato, y estos documentos servirán de base para conforar la información que presenta el contratista en la factura de venta. 3. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio, también debe disponer de las herramientas y el recurso humano necesarios que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz. 4. El oferente deberá contar con una estación de servicio con sede en la Ciudad de Ibagué, para suministrar el combustible requerido por la universidad, el cual debe contar con toda la capacidad operativa y de personal que requiera para la prestación del servicio. 5. Deberá contar como mínimo con dos surtidores disponibles (no exclusivos) para la prestación del servicio. 6. Garantizar la calidad del combustible ofrecido, con altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 7. Tener disponibilidad permanente de servicio las 24 horas del día, para el suministro de combustibles. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 15. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 16. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. 17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL) 18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Personas naturales o jurídicas ubicadas en la ciudad de Ibagué, legalmente constituidas, que estén autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía; con una experiencia no inferior a quince (15) meses.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, en todo caso no podrá superar la vigencia del 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Estación de servicio seleccionada en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	<p>CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO COMBUSTIBLE CANTIDAD 151015066 GASOLINA CORRIENTE 1511 GALONES 15101505 DIESEL (ACPM) 1025 GALONES La prestación del servicio se llevará a cabo para los siguientes vehículos y equipos: OTE001, OTE003, OTE044, OTE045, OTE046, OTE035, OTE036, ODU875, ODU882, ODU883, OCJ514, OCJ515, OCJ519, OCJ520, IBW892, OET189, OET207, JNV961, así como para las plantas eléctricas, guadañadoras, tractor, servicios de mantenimiento en general y cualquier otra necesidad que la universidad requiera. Las cantidades de cada producto podrán ajustarse según las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto global establecido y hasta agotar lo presupuestado. Se requerirá un informe que evidencie la ejecución del objeto contractual, el cual deberá contener detalles sobre la cantidad de combustible suministrado a cada vehículo y equipo, así como cualquier otro servicio prestado, con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los términos del contrato.</p>
---	---------------------------------------	---

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 1971	020201030304 - GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL)	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	111 - PROPIOS	34.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	<p>El pago al contratista se realizará en pagos parciales, supeditado esté a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social sistema de salud, riesgos laborales, pensión. Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>	\$ 34.000.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica.	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Financieros	Iliquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento o pagarés cuanto la cuantía supere los 20 SMMLV	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Regulatorios	La creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Incremento del valor del producto o servicio	En caso que se requiera, se solicitará modificación de las condiciones al contrato, cuando la Ley así lo exija, sin que afecte el valor inicialmente acordado.	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Modificación de tiempo de entrega de productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20% del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20% del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado al 31 de marzo de 2026.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y tres (3) años más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

El proponente deberá contar con su domicilio principal en la ciudad de Ibagué o en su defecto contar con una agencia, sucursal u oficina en la ciudad de Ibagué, debidamente registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	<p>Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p>
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso</p>
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	<p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento</p>

REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2026 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."

<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p> <p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page</p>

<p>Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica</p>	<p>El proponente persona natural yo persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales</p>
<p>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA</p>	<p>Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales</p>	<p>La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.</p>
<p>Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</p>	<p>El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021</p>
<p>Certificación Bancaria</p>	<p>La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.</p>
<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). 2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. 3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. 4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. <p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 1. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.
<p>REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO</p>	<p>Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.</p>

Experiencia	<p>El proponente deberá acreditar quince (15) meses de experiencia con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con el objeto y con los productos entregables, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.</p> <p>NOTA: Se entiende Habilitado si la sumatoria de los contratos aportados es igual o superior al presupuesto oficial del proceso.</p>
CERTIFICACIONES	<p>REGISTRO Y ESTADO EN SICOM (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMBUSTIBLE)</p> <p>El proponente deberá acreditar encontrarse registrado y en estado activo en el SICOM – Sistema de Información de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía, conforme a la normatividad vigente aplicable a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo</p>
CERTIFICACIONES	<p>CERTIFICACIÓN DE CALIDAD</p> <p>El proponente deberá acreditar que la Estación de Servicio (EDS) cuenta con certificación vigente emitida por ICONTEC, relacionada con el aseguramiento de la calidad en el almacenamiento y comercialización de combustibles, mediante la cual se evidencie el cumplimiento de controles orientados a prevenir contaminación por agua y garantizar las especificaciones técnicas y de octanaje del combustible suministrado</p>
Propuesta económica	<p>La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.</p> <p>De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente</p>

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Experiencia adicional o complementaria	EXPERIENCIA ADICIONAL	Se asignarán cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual. Para lo cual se asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos.	400
Oferta económica	PROPUESTA ECONÓMICA	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada factor propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE (Hasta 600 puntos) Propuesta más económica 600 La segunda propuesta más económica 500 La tercera propuesta más económica 400 La cuarta y demás propuestas económicas 300	600

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ C.C. 93381175	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA



Elaboro: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ



Universidad del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 06 de mayo del 2026

DEPENDENCIA: : Dirección de Servicios Institucionales

CONCEPTO: "Suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Universidad del Tolima en servicios académicos, administrativos y mantenimiento general del campus universitario."

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL: 34.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **dia (s)** meses

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
MARIO RICARDO LOPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica7@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

Universidad del Tolima atencionalciudadano@ut.edu.co
www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

08/05/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2026

CDP-1971

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
Descripción	"Suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Universidad del Tolima en servicios académicos, administrativos y mantenimiento general del campus universitario."

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020201030304-GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL)	111 - PROPIOS	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SCDP-1963		\$ 34.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020201 - MATERIALES Y SUMINISTROS					
02020103 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)					
0202010303 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					
				Total	\$ 34.000.000,00

Total en letras TREINTA Y CUATRO MILLONES CON CERO CENTAVOS

Nora Erley Lozano
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

22 de abril de 2026, Ibagué Tolima

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Ciudad

En atención a su solicitud, nos permitimos cotizar los siguientes productos:

PRODUCTO	PRECIO VIGENTE AL PUBLICO
BIODIESEL	\$11.200
GASOLINA CORRIENTE	\$15.449

Nos permitimos informarles que los precios de combustible están sujetos a cambio de acuerdo a la variación autorizada por el Ministerio de Minas y Energía.

Requisitos modalidades Clientes:

Cliente crédito:

- Carta solicitando crédito en la EDS Servicotrautol
- Cámara de comercio actualizada
- Rut actualizado
- Certificación bancaria
- Estados financieros del último año
- Dos referencias comerciales
- Documento representante legal

Cliente anticipo:

- Rut actualizado
- Documento representante legal

Cordialmente,



NEILA SANCHEZ G.
Coordinadora EDS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO
Suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Universidad del Tolima en servicios académicos, administrativos y mantenimiento general del campus universitario

2. ESTUDIO DE MERCADO
<p>En el presente proceso se requiere el suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Universidad del Tolima, destinado al apoyo de las actividades académicas, administrativas y de mantenimiento general del campus universitario, actividad que se enmarca dentro del sector de suministro y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, particularmente en aquellas actividades relacionadas con el abastecimiento de vehículos institucionales.</p> <p>Este sector comprende las actividades orientadas al suministro continuo y oportuno de combustibles para garantizar la operación y movilidad de vehículos utilizados en el desarrollo de funciones misionales, administrativas, logísticas y de apoyo institucional, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la Universidad del Tolima.</p> <p>Dentro de este contexto, el suministro de combustible incluye actividades relacionadas con el abastecimiento de gasolina corriente, ACPM u otros combustibles requeridos para el funcionamiento del parque automotor institucional, así como el control y registro del consumo, disponibilidad del servicio y demás condiciones necesarias para asegurar la operación eficiente de los vehículos de la Universidad. Estas actividades son fundamentales para garantizar la movilidad y operatividad de los vehículos destinados al cumplimiento de actividades académicas, administrativas, de supervisión, mantenimiento y apoyo institucional, favoreciendo el adecuado desarrollo de las funciones propias de la Universidad del Tolima.</p>

2. 1. ASPECTOS GENERALES

Dentro del clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC los servicios se encuentran ubicados en:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[B] Materias Primas	[15000000] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	[151000000] Combustibles	[15101500] Petróleo y Destilados	[15101506] Gasolina

El suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de climatización hace parte del sector de servicios técnicos especializados e infraestructura electromecánica, el cual tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de ventilación, confort térmico y control ambiental en espacios destinados al desarrollo de actividades académicas, administrativas e institucionales.

Este sector comprende actividades orientadas al suministro de equipos, instalación de unidades internas y externas, montaje de redes eléctricas y mecánicas, sistemas de ventilación, adecuaciones técnicas, pruebas de funcionamiento, configuración y puesta en marcha, así como las demás intervenciones necesarias para garantizar el correcto desempeño de los sistemas y su integración con la infraestructura existente.

En el contexto institucional y educativo, los sistemas de climatización permiten asegurar condiciones adecuadas de confort y calidad ambiental para estudiantes, docentes, funcionarios y comunidad universitaria en general, favoreciendo el desarrollo eficiente de las actividades académicas y administrativas dentro de la Universidad del Tolima.

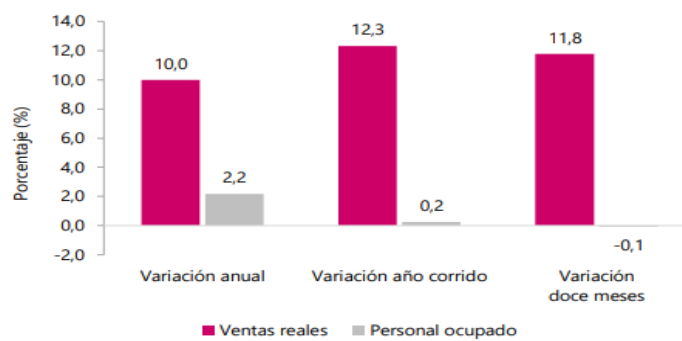
Asimismo, estas actividades requieren el cumplimiento de disposiciones técnicas, eléctricas, ambientales y de seguridad aplicables, considerando aspectos relacionados con la eficiencia energética, seguridad operativa, sostenibilidad y correcto funcionamiento de los equipos instalados.

En Colombia, las actividades relacionadas con sistemas de aire acondicionado y climatización son desarrolladas por personas naturales o jurídicas con capacidad técnica, administrativa y operativa, que cuentan con experiencia en el suministro, instalación, mantenimiento y soporte técnico de este tipo de sistemas, conforme a la normatividad técnica y reglamentaria vigente.

INDICADORES ECONOMICOS

Octubre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Octubre 2025 ^{Pr}



Fuente: DANE, EMC.

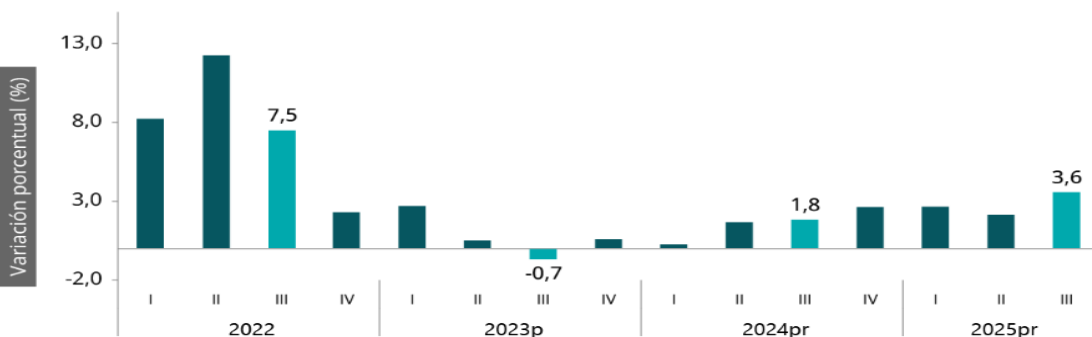
En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) octubre 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr} - III



En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior el 2024, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

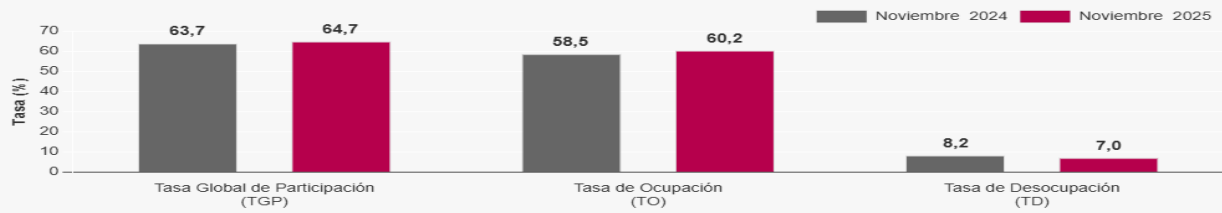
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) diciembre 2025.

MERCADO LABORAL

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

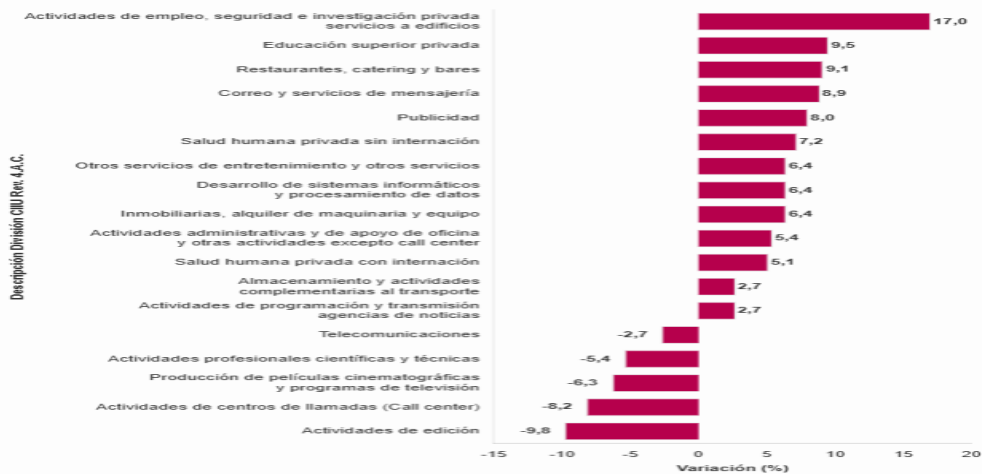
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) OCTUBRE DE 2025

Conforme al Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para efectos de este documento se entenderá por servicios lo siguiente: el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025^P - 2024)



Fuente: DANE - EMS
^P Cifra provisional

El suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de climatización en universidades se desarrolla en el marco del sector de servicios técnicos especializados, infraestructura electromecánica y climatización, en el cual participan empresas contratistas especializadas en suministro de equipos HVAC, instalaciones eléctricas y mecánicas, sistemas de ventilación y acondicionamiento ambiental, encargadas de garantizar la ejecución de las actividades bajo condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

En el ámbito institucional, particularmente en las universidades, este tipo de intervenciones se encuentra orientado al fortalecimiento de los espacios académicos, administrativos y de bienestar universitario, garantizando condiciones adecuadas de confort térmico, ventilación y calidad ambiental para el desarrollo

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

de las actividades de la comunidad académica. Estas necesidades suelen estar asociadas tanto al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas existentes, como a la instalación de nuevos equipos y adecuaciones requeridas para optimizar las condiciones de funcionamiento de los espacios institucionales.

El desarrollo de estas intervenciones comprende actividades como suministro de equipos de aire acondicionado, instalación de unidades internas y externas, adecuaciones eléctricas y mecánicas, montaje de tuberías y sistemas de ventilación, configuración y pruebas de funcionamiento, mantenimiento especializado y demás actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta operación de los sistemas de climatización.

La contratación de este tipo de servicios se realiza generalmente mediante contratos de suministro e instalación o bajo la modalidad de monto agotable, en los cuales se establecen las condiciones técnicas, especificaciones de los equipos, plazos de ejecución, obligaciones relacionadas con seguridad industrial y manejo ambiental, así como las responsabilidades asociadas a la garantía, calidad de los equipos y correcta ejecución de las actividades contratadas.

Dado que se trata de intervenciones sobre infraestructura institucional, el proceso de contratación y ejecución exige la verificación de requisitos técnicos, experiencia específica y capacidad operativa de los contratistas, así como el cumplimiento de normas relacionadas con instalaciones eléctricas, eficiencia energética, seguridad industrial y salud en el trabajo, lo cual incide directamente en la selección de oferentes con experiencia en sistemas de climatización e infraestructura institucional.

En este contexto, el mercado para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de climatización presenta condiciones de competencia moderada, en las que participan empresas regionales y nacionales del sector de climatización, refrigeración e infraestructura técnica especializada, siendo factores determinantes para la selección del contratista la experiencia específica, la capacidad técnica y operativa, el cumplimiento normativo, la calidad de los equipos y la oportunidad en la ejecución de las actividades requeridas.

TÉCNICOS Y REGULATORIOS:

En Colombia, los principales actores en el sector del combustible incluyen empresas petroleras como Ecopetrol, refinerías como Reficar, distribuidores y comercializadores de combustibles, estaciones de servicio, así como asociaciones industriales y gremios como la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP) y la Federación Colombiana de Combustibles (Fedecombustibles). También, la clasificación de las asociaciones gremiales y profesionales del Comité Gremial Petrolero en Colombia, se muestran a continuación:

Los productos incluidos en el sector del combustible en Colombia son principalmente gasolina, diésel, gas natural comprimido (GNC), gas licuado de petróleo (GLP) y biocombustibles como etanol y biodiésel.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta las variables económicas que afectan el sector del combustible en Colombia incluyen los precios internacionales del petróleo, la tasa de cambio del dólar estadounidense frente al peso colombiano, la demanda interna de energía, las políticas fiscales y tributarias del gobierno, así como los avances tecnológicos en la producción y refinación de combustibles.



La evolución del precio del petróleo en 2025 mostró una tendencia a la baja, impulsada por la menor demanda global debido a la desaceleración económica, con pronósticos de J.P. Morgan y la EIA apuntando a precios más bajos que en 2024, en rangos de 60-70 USD/barril para Brent, a pesar de la volatilidad por factores geopolíticos, anticipándose un posible repunte hacia finales de año o principios de 2026 por el reordenamiento del mercado y recortes de producción.

Tendencia General y Precios (2025)

- Descenso Moderado a Significativo: El precio promedio del Brent se proyectó alrededor de los 69 USD/barril, con una caída esperada hacia los 66 USD para finales de año, según J.P. Morgan, y proyecciones aún más bajas para 2026.
- Variación Mensual: Se observaron fluctuaciones, con un Brent cotizando alrededor de los 79 USD en enero, bajando a unos 68 USD en abril, y manteniéndose en torno a los 66 USD en agosto.
- Factores Clave: La baja demanda global (especialmente de China) y la moderación económica en EE. UU. y Europa fueron los principales motores de esta caída, contrarrestando los efectos de conflictos geopolíticos.
-

Pronósticos y Proyecciones (Finales de 2025/2026)

- Visión Pesimista (Baja Demanda): El Banco Mundial y la EIA previeron que la desaceleración económica continuaría, presionando los precios a la baja, con el Brent promediando entre 52 y 58 USD en 2026.
- Visión Optimista (Reequilibrio): Otros expertos sugerían que la debilidad podría no durar, anticipando un repunte a finales de 2025 o principios de 2026, impulsado por la gestión de la oferta de la OPEP+ y la recuperación económica.

Hitos Clave en la Última Década:

- Caída Pre-Pandemia (2014-2016): Tras precios altos, una sobreoferta llevó a una fuerte caída, con el Brent cayendo por debajo de los \$30 USD en algunos momentos, según Investing.com y Zest Capital.

- Recuperación y Volatilidad (2017-2019): Los precios se recuperaron, impulsados por recortes de producción de la OPEP y la demanda global, pero con altibajos por tensiones comerciales y geopolíticas.
- El Shock de la Pandemia (2020): La demanda colapsó, llevando a que los futuros del WTI cayeran a territorio negativo por primera vez en la historia (aproximadamente -\$37 USD) en abril de 2020, un evento sin precedentes, señala Zest Capital.
- Recuperación Post-Pandemia (2021-2022): La reapertura económica y la demanda reprimida impulsaron los precios, superando los \$100 USD, con el Brent superando los \$120 USD, impulsado también por la guerra en Ucrania y restricciones de oferta, según Investing.com y Datosmacro.com
- Moderación y Desafíos (2023-2024): Los precios se estabilizaron, pero con presiones a la baja por la desaceleración económica global y el aumento de la producción no OPEP, con el Brent rondando los \$70-\$80 USD, según Investing.com y Datosmacro.com.
- Principios de 2025: Los precios se mantienen en un rango medio para la década, alrededor de los \$74-\$76 USD, con análisis apuntando a una estabilización y pronósticos de JP Morgan para 2025 y 2026.

La tendencia del dólar en Colombia durante 2025 fue una **fuerte revaluación del peso colombiano**, con la divisa cayendo significativamente hasta cerca de los \$3.700-\$3.800 COP a fin de año, impulsada por factores como recortes de tasas de la Fed, baja inflación local, estabilidad petrolera y entrada de capitales; aunque analistas preveían cierta estabilidad o ligera alza hacia 2026, el año 2025 cerró con un dólar "barato" en Colombia, contrastando con pronósticos iniciales más altos.



El comportamiento del dólar en Colombia a inicios de 2026 ha sido de apreciación del peso colombiano, alcanzando niveles no vistos desde 2021 (por debajo de \$3.700 COP) debido a factores externos como expectativas de tasas de la Reserva Federal de EE. UU. y, localmente, flujos de inversión extranjera hacia deuda pública colombiana, aunque la incertidumbre política y el endeudamiento gubernamental generan pronósticos divididos hacia adelante, con potenciales presiones alcistas.

Factores Clave Recientes (enero 2026):

- **Fortaleza del Peso:** El peso colombiano ha mostrado un desempeño superior frente a sus pares latinoamericanos, apreciándose significativamente.
- **Inversión Extranjera:** Fuertes flujos de inversionistas extranjeros hacia la deuda pública colombiana han impulsado la moneda.
- **Contexto Global:** Mejor desempeño de materias primas y apetito renovado por mercados emergentes influyen en la tendencia.
- **Niveles Históricos:** El dólar ha caído por debajo de la barrera de los \$3.700, un punto de referencia clave.

Estadísticas de Producción

Producción Mensual de Hidrocarburos

La producción promedio mensual de hidrocarburos 2024-2025.



*Los valores mostrados pueden estar sujetos a modificaciones.

La imagen presenta un gráfico de barras titulado “**Producción Fiscalizada de Petróleo BOPD (2024–2025)**”, correspondiente a las **estadísticas de producción mensual de hidrocarburos**. En el eje horizontal se muestran los meses del año, desde enero hasta diciembre, mientras que el eje vertical representa el volumen de producción en barriles de petróleo por día (BOPD).

El gráfico compara la producción de los años **2024** (barras en color gris) y **2025** (barras en color azul oscuro). En general, se observa que la producción de 2025 se mantiene ligeramente por debajo de la registrada en 2024 durante la mayoría de los meses, aunque presenta variaciones mensuales. Los valores más altos de producción en 2025 se evidencian en los primeros meses del año, mientras que hacia el último trimestre se registra una leve disminución. Por su parte, la producción de 2024 muestra un comportamiento relativamente estable a lo largo del año, con pequeñas fluctuaciones.

Colombia es un importador neto de productos petroleros refinados, lo que significa que importa más productos de los que exporta. Las importaciones de combustibles suelen provenir de países como Estados Unidos y Venezuela, mientras que las exportaciones son mínimas en comparación.

El sector del combustible tiene un impacto considerable en el empleo en Colombia, tanto directa como indirectamente. Ofrece empleo en actividades como la producción, refinación, distribución y venta de combustibles, así como en servicios relacionados como mantenimiento de vehículos y transporte. Sin embargo, la informalidad también es una característica común en este sector, especialmente en el caso de vendedores ambulantes de combustible. No obstante, según reporte de la revista SEMANA durante el 2023 se experimentaron aumento de cifras de empleos perdidos en el sector petrolero por culpa de la incertidumbre de mercado. Según el último informe de Taladros y Producción presentado por la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía (Campetrol), la producción preliminar de petróleo durante el mes de abril de 2023 mostró un crecimiento de 4,2 % en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este aumento en la producción de crudo se explica principalmente por el incremento en el campo Caño Sur, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán, Meta. Sin embargo, a pesar de este ligero repunte, el número de taladros activos ha disminuido significativamente en los últimos meses.

Desde noviembre de 2022, se ha observado una tendencia a la baja en el número de taladros, pasando de 155 equipos a 126 en abril del año 2023, lo que representa una disminución del 19 %.

ASPECTOS REGULATORIOS:

La regulación ambiental en Colombia está fundamentada en la Constitución Política de 1991, que establece disposiciones específicas para la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. Estas normas se encuentran principalmente en el Título VIII, denominado "De la protección y la defensa del espacio público y de los recursos naturales", así como en otros artículos dispersos a lo largo del texto constitucional.

Entre las disposiciones más relevantes se destacan:

- **Artículo 79 - Derecho a un ambiente sano:** Reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y equilibrado. Asimismo, impone al Estado la obligación de proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y promover la educación ambiental.
- **Artículo 80 - Gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales:** Ordena al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. También le asigna la responsabilidad de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.
- **Artículo 95 - Deberes ciudadanos en materia ambiental:** Establece que es deber de todos los ciudadanos proteger los recursos culturales y naturales del país, promoviendo la conservación del medio ambiente.
- **Artículo 88 - Protección de la diversidad e integridad del ambiente:** Refuerza la obligación del Estado de conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental como herramienta para garantizar la protección ambiental.
- **Artículo 209 - Principios de la función administrativa y su aplicación en la gestión ambiental:** La gestión ambiental del Estado debe desarrollarse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, garantizando que las decisiones en esta materia respondan al interés general.

Además de estas disposiciones constitucionales, existen normativas sectoriales que regulan aspectos específicos de la actividad económica y su impacto ambiental. Un ejemplo de ello es la Resolución 64591 de 2022, la cual establece que la Superintendencia de Minas y Energía será la única entidad competente para definir los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo.

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

1. Análisis de la oferta

En Colombia, el sector de suministro y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo cuenta con una amplia oferta de proveedores conformada por personas naturales y jurídicas con experiencia en el abastecimiento de combustibles para vehículos destinados a actividades institucionales, comerciales, industriales y de servicios.

Dentro de este mercado participan estaciones de servicio, distribuidores mayoristas y minoristas de combustibles, empresas comercializadoras y operadores autorizados, quienes ofrecen servicios relacionados con el suministro de gasolina corriente, ACPM y demás combustibles requeridos para la operación de parques automotores, así como sistemas de control de consumo, facturación, seguimiento y atención operativa.

A nivel regional, en el departamento del Tolima y particularmente en la ciudad de Ibagué y sus alrededores, existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender las necesidades de abastecimiento de combustible del parque automotor de la Universidad del Tolima. Estos actores cuentan con experiencia en la atención de entidades públicas y privadas, garantizando cobertura, disponibilidad y continuidad en la prestación del servicio.

La oferta del mercado se caracteriza por la existencia de proveedores que pueden prestar el servicio de suministro de combustible de manera continua y bajo diferentes mecanismos operativos, incluyendo control por vales, tarjetas, sistemas electrónicos o registros de consumo, lo cual permite una adecuada administración y seguimiento del abastecimiento requerido para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de mantenimiento general del campus universitario.

Así mismo, se evidencia que los proveedores del sector cuentan con la infraestructura, capacidad logística, personal operativo y condiciones técnicas necesarias para garantizar el abastecimiento oportuno y seguro de combustible a los vehículos institucionales, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al sector.

En términos de competencia, el mercado presenta un nivel adecuado de concurrencia, en el que participan diferentes estaciones de servicio y empresas distribuidoras de combustibles a nivel regional y nacional, permitiendo a la Universidad del Tolima contar con diversas alternativas de oferta y seleccionar aquella que mejor se ajuste a las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas, garantizando eficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio. **2. Análisis de la demanda**

En el sector educativo, particularmente en las instituciones de educación superior, se evidencia una creciente necesidad de fortalecer y modernizar los sistemas de climatización, con el propósito de garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, investigativas y de bienestar universitario. Estas necesidades incluyen tanto la instalación de nuevos equipos como el mantenimiento, reposición y optimización de sistemas existentes, de acuerdo con las condiciones de uso y capacidad de los espacios institucionales.

Esta demanda responde a factores como el incremento en el uso de espacios tecnológicos y administrativos, la necesidad de mejorar las condiciones de permanencia y confort de estudiantes, docentes y funcionarios, el cumplimiento de estándares de bienestar laboral y académico, así como la importancia de garantizar condiciones ambientales adecuadas para el funcionamiento de equipos tecnológicos y actividades desarrolladas al interior de las instalaciones universitarias.

Para el caso específico de la Universidad del Tolima, la necesidad de contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de climatización obedece al requerimiento institucional de mejorar las condiciones ambientales y de confort en diferentes espacios universitarios, garantizando ambientes funcionales, seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.

Así mismo, la demanda de este tipo de servicios no solo proviene del sector educativo, sino también de entidades públicas, empresas privadas, establecimientos comerciales, centros de salud e industrias que requieren soluciones de climatización y ventilación para sus instalaciones, lo que incrementa la dinámica del mercado y la necesidad de empresas especializadas en sistemas HVAC, refrigeración y acondicionamiento ambiental.

2. Análisis de la demanda

La demanda del suministro de combustible para el parque automotor de la Universidad del Tolima surge de la necesidad permanente de garantizar la movilidad y operatividad de los vehículos institucionales utilizados en el desarrollo de actividades académicas, administrativas, de mantenimiento y apoyo logístico dentro y fuera del campus universitario.

La Universidad del Tolima cuenta con vehículos destinados al cumplimiento de funciones misionales y de apoyo institucional, los cuales requieren abastecimiento continuo de combustible para atender desplazamientos relacionados con prácticas académicas, visitas técnicas, transporte institucional, supervisión de actividades, mantenimiento de infraestructura, apoyo administrativo y demás actividades propias del funcionamiento universitario.

En este sentido, la demanda del servicio se caracteriza por ser recurrente y necesaria para asegurar la continuidad de las operaciones institucionales, toda vez que el parque automotor constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa.

Así mismo, el consumo de combustible depende de factores asociados a la frecuencia de uso de los vehículos, recorridos programados, desplazamientos urbanos y rurales, actividades de mantenimiento y atención de requerimientos institucionales, lo cual hace necesario contar con un mecanismo de suministro oportuno y disponible de manera permanente.

La necesidad de abastecimiento de combustible también responde a la importancia de garantizar condiciones adecuadas de operación y disponibilidad de los vehículos institucionales, evitando interrupciones en la prestación de servicios académicos y administrativos que dependan de la movilidad del parque automotor.

Por lo anterior, se evidencia una demanda constante y previsible del servicio de suministro de combustible, razón por la cual la Universidad requiere contratar un proveedor que garantice capacidad operativa, disponibilidad, cobertura y continuidad en el abastecimiento requerido para el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.

3. Análisis de proveedores

En el mercado colombiano, y particularmente en el ámbito regional del departamento del Tolima, se identifica la presencia de diversos proveedores con capacidad para ejecutar actividades relacionadas con el suministro, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de climatización para espacios institucionales, comerciales, educativos y administrativos.

Estos proveedores están conformados por empresas especializadas en sistemas HVAC, contratistas de instalaciones eléctricas y mecánicas, firmas de ingeniería electromecánica y distribuidores autorizados de equipos de climatización, que cuentan con experiencia en actividades relacionadas con instalación de equipos de aire acondicionado, sistemas de ventilación, adecuaciones eléctricas, montaje de tuberías, mantenimiento preventivo y correctivo, así como demás actividades complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de climatización.

En cuanto a la idoneidad, los proveedores del sector suelen contar con equipos multidisciplinarios conformados por ingenieros mecánicos, ingenieros electricistas, técnicos en refrigeración y climatización, instaladores certificados y personal operativo calificado, lo cual les permite ejecutar proyectos con requerimientos técnicos asociados a la climatización y acondicionamiento ambiental de espacios institucionales.

Adicionalmente, estos proveedores disponen de acceso a equipos, herramientas, repuestos y tecnologías necesarias para este tipo de intervenciones, así como experiencia en el cumplimiento de normativas técnicas y regulatorias vigentes relacionadas con instalaciones eléctricas, eficiencia energética, seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.

Se observa que el mercado cuenta con proveedores que han ejecutado proyectos similares en instituciones educativas, entidades públicas, oficinas, auditorios, laboratorios y demás espacios institucionales, lo cual


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 13 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

representa un factor favorable en términos de experiencia específica y conocimiento de las necesidades funcionales y técnicas requeridas para este tipo de servicios.

En términos de condiciones comerciales, los proveedores ofrecen diferentes esquemas de suministro, instalación y mantenimiento, modalidades de atención bajo monto agotable, disponibilidad de personal técnico y estructuras de costos, permitiendo a la entidad evaluar distintas alternativas y seleccionar la propuesta más favorable conforme a criterios técnicos, económicos, de calidad, garantía y oportunidad en la ejecución de las actividades requeridas.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
No Aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS
<p>Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable, la Universidad del Tolima ya cuenta con disponibilidad presupuestal previamente definida para atender las necesidades que se generen durante la ejecución contractual. En consecuencia, las cotizaciones obtenidas constituyen un referente comercial y técnico para la estructuración del proceso y la verificación de precios del mercado.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se determina que el presupuesto oficial para el proceso de contratación es de: \$34.000.000</p>

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	CESAR MAURICIO RODRIGUEZ
Dependencia:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
E-mail:	pcdsi@ut.edu.co